



**Vigésima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica  
(GREPECAS/20)**

Salvador, Brasil, 16 al 18 de noviembre de 2022

**Cuestión 3 del  
Orden del Día:**

**Segunda Reunión Conjunta GREPECAS - RASG-PA**

3.2 Prioridades, metas y riesgos emergentes de la navegación aérea en las Regiones CAR/SAM

**NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**

(Presentada por Uruguay)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta Nota de estudio se refiere a las DEFICIENCIAS identificadas sobre el estado de implementación por parte de los Estados de las instalaciones, los servicios y los procedimientos de navegación aérea requeridos en las Regiones CAR/SAM.	
<b>Acción:</b>	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Desarrollo económico del transporte aéreo</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de Procedimientos del GREPECAS - 7a Edición, 2020 — Versión 2.1</li><li>• USOAP-CMA</li><li>• Ensayos de inspección multinacional ANS – 2022</li><li>• Ref.: LN3/17.7 – SA6366 RLA/99/901 - (SRVSOP)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 El GREPECAS es el organismo de orientación y coordinación para todas las actividades llevadas a cabo por la OACI en relación con el sistema de navegación aérea para las Regiones CAR/SAM.

1.2 De conformidad con las Decisiones del Consejo de la OACI, C-DEC 183/9 de fecha 18 de marzo de 2008, C-DEC 190/4 de fecha 28 de mayo de 2010, y el 217º periodo de sesiones, acta resumida de la sexta reunión del Consejo de la OACI, 31 de mayo de 2019, algunos de los objetivos del Grupo son los siguientes:

- a) servir como un foro cooperativo regional que impulsa las prioridades regionales, desarrolla y mantiene el Plan Regional de Navegación Aérea (R-ANP CAR/SAM) en sus tres Volúmenes;
- b) facilitar el desarrollo y la implementación por parte de los Estados de los sistemas y servicios de navegación aérea;
- c) monitorear e informar sobre el estado de implementación por parte de los Estados de las instalaciones, los servicios y los procedimientos de navegación aérea requeridos en las Regiones CAR/SAM, e identificar las dificultades y deficiencias asociadas que deben señalarse a la atención del Consejo;
- d) facilitar el desarrollo y la implementación de planes de acción correctiva por parte de los Estados para resolver las deficiencias identificadas, cuando sea necesario;
- e) identificar e informar sobre los desafíos regionales y emergentes de navegación aérea experimentados que afectan la implementación de las disposiciones globales de la OACI por parte de los Estados y las medidas adoptadas o recomendadas para abordarlos de manera efectiva;
- f) de acuerdo con el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP), facilitar la realización de cualquier monitoreo del desempeño de los sistemas necesarios, identificar deficiencias específicas en el campo de navegación aérea, especialmente en el contexto de la seguridad, y proponer medidas correctivas, facilitando el desarrollo y la implementación de planes de acción por parte de los Estados para resolver las deficiencias identificadas, cuando sea necesario;

## **2. Análisis**

2.1 Notificación de deficiencias. A fin de permitir al GREPECAS hacer una evaluación detallada de las deficiencias, se espera que los Estados y las Organizaciones Internacionales apropiados, incluyendo IATA e IFALPA, proporcionen la información que dispongan a la Oficina Regional correspondiente de la OACI para la identificación de deficiencias y de las acciones pertinentes, incluyendo las acciones a ser adoptadas en las reuniones de los PIRG. La información debería incluir, por lo menos:

- 1) descripción de la deficiencia
- 2) requerimiento
- 3) evaluación del riesgo
- 4) propuesta de solución y/o medidas de mitigación
- 5) cronograma
- 6) parte responsable
- 7) acciones acordadas a ser adoptadas
- 8) acciones adoptadas

2.2 Por otro lado, tenemos el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI que se centra en la capacidad de un Estado para proporcionar vigilancia de la seguridad operacional al evaluar si el Estado ha implementado los elementos críticos (CE) de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional de manera efectiva y consistente.

2.3 Esto permite al Estado garantizar la implementación de las Normas y métodos recomendados (SARPS) relacionados con la seguridad operacional de la OACI y los procedimientos y textos de orientación asociados. Además, proporciona a la OACI un medio para monitorear continuamente el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.

2.4 A su vez se están desarrollando ensayos de inspección multinacional que están diseñados para evaluar a un proveedor de servicios de navegación aérea (ANS) en cuanto al cumplimiento de los requisitos del conjunto de Regulaciones Latinoamericanas (LAR) de ANS, fortaleciendo la vigilancia de la seguridad operacional de los Estados miembros del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).

2.5 Los programas de trabajo del GREPECAS y del RASG-PA se coordinan específicamente para evitar la duplicación de esfuerzos y la presencia de brechas, así como para garantizar la alineación y la armonización de las prioridades, planes y actividades de ambos grupos

2.6 GREPECAS y RASG-PA son mutuamente responsables de asignar el trabajo en cada una de las actividades coordinadas de los grupos y de garantizar que se coordine efectivamente, comparta información e informes que generan información valiosa sobre la seguridad operacional de los sistemas de navegación aérea cruzados con el otro grupo teniendo especial cuidado para identificar y resaltar cualquier implicación del trabajo en las actividades del otro grupo.

### **3. Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) analizar si la interacción es consistente con el mandato y los valores institucionales de la OACI y del GREPECAS; y
- b) analizar si se debería mejorar la efectividad de su programa de trabajo respecto a la Notificación de DEFICIENCIAS